



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sanchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a doce de septiembre de dos mil once, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo

2. ACEPTACIÓN DONACIÓN DE VEHÍCULO CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES.

Vista la manifestación formulada por D^a. María Ángeles Jordán Lledó, con D.N.I. número 73.935.166-X, por la que se indica su intención de donación a favor del Ayuntamiento de Albal, de vehículo de su titularidad, marca Ford, Tipo JH1-4 PUERT. PORTON, FIESTA, matrícula 2690-CCH, para ser destinado a los servicios municipales, por no precisar ya su utilización.

Visto que en el supuesto de aceptación de la donación propuesta, deberá procederse a la tramitación del cambio de titularidad del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, cuya tramitación deberá efectuarse por una asesoría, hecho que conlleva el abono de la cuantía económica que corresponda por

la tramitación correspondiente, así como la suscripción de un seguro obligatorio del vehículo, con carácter previo a la puesta en circulación del mismo.

Visto el artículo 10, apartado c) del Real Decreto 1.372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que prevé la posibilidad a las Corporaciones Locales de adquisición de bienes y derechos, entre otros supuestos, por donación.

Visto el artículo 17 y 18 del Real Decreto referenciado, por el que establecen la necesidad de formar las Corporaciones Locales Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, así como la necesidad de inclusión en el mismo, y al epígrafe 5º. del mismo, de los vehículos de titularidad municipal.

Visto el artículo 25 de tal precepto legal, por el que se establecen los apartados que deben constar en el Epígrafe 5º. Vehículos del Inventario General de Bienes de la Entidad Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Requerir al Departamento de Intervención Municipal, se emita Informe sobre la previsión de consignación presupuestaria tendente a sufragar los costes de tramitación administrativa de cambio de titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento, así como de suscripción de seguro obligatorio del mismo.

Segundo.- En caso de existencia de consignación presupuestaria para la finalidad determinada, aceptar la donación formulada por D^a. María Ángeles Jordán Lledó, de vehículo de su titularidad, marca Ford, Tipo JH1-4 PUERT. PORTON, FIESTA, matrícula 2690-CCH, para ser destinado a los servicios municipales, encargando a una asesoría jurídica la tramitación del cambio de titularidad del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, dando de alta con posterioridad, en el Inventario General de los Bienes y Derechos pertenecientes al Municipio, al Epígrafe 5º. Vehículos, el que nos ocupa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Patrimonio e Intervención a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL VARESER, S.L. RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Y ENDOSO DE LA MISMA.

Vista la factura nº 1743-11 de la empresa VARESER con CIF B96534805, relativa a “Servicio de limpieza de edificios municipales de Albal durante el mes de julio de 2011” y que asciende a la cantidad de 22.786,20 euros, así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente, que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la factura que a continuación se detalla:

FECHA, Nº fra. y Nº Registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
31/07/2011 Nº fra: 1743/11 Nº reg.: 2011/2223	VARESER B96534805	Servicio de limpieza de edificios municipales durante el mes de julio	22.786,20 €

Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura a favor de la entidad financiera Banco de Valencia, para su abono en la cuenta de la oficina sita en Avda. del Puerto nº 215 de Valencia nº 0093-0160-12-0041105566, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa VARESER y al Banco de Valencia, sucursal de la Avda. del Puerto nº 215 en Valencia.

Cuarto.- Dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL NERI 46, S.L. RELATIVA AL CONTRATO DE ZONAS AJARDINADAS Y LA ACEPTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

Vista la factura Nº 036/11 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a "Mantenimiento zonas ajardinadas agosto 2011" compensada con las penalidades impuestas por cumplimiento defectivo del contrato y gastos de herbicida, que asciende a la cantidad total de 6.338,23 euros, así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la siguiente factura:

FECHA y Nº fra. Y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
31/08/2011 Nº fra: 036/11 Nº reg.:2011/2407	NERI 46, S.L. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas agosto 2011- compensación	6.338,23 €

Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina Paiporta Nº 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez